

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE LANZADERA DE CONEXIÓN ENTRE FIRA MONTJUÏC (PLAÇA ESPANYA) Y FIRA GRAN VIA EN EL MARCO DEL MWC BARCELONA 2025

Exp. NSP/F202407/S

ANTECEDENTES

- I. Con fecha de 20 de noviembre de 2024, el órgano de contratación de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”) resolvió aprobar los pliegos y el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (59.043,50.-€), IVA excluido, así como acordar la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y por procedimiento negociado sin publicidad, por la concurrencia de derechos de exclusividad que han quedado debidamente justificados en el informe de procedimiento adjunto a la documentación que rige el contrato.
- II. Con fecha también de 20 de noviembre de 2024 se remitió comunicación a la empresa TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. invitándola formalmente a participar en el procedimiento de licitación del presente contrato, y requiriéndole la presentación de la oportuna documentación conforme a lo previsto en los pliegos.
- III. TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. respondió, en fechas 3 y 10 de diciembre de 2024 respectivamente, a la petición formulada por MWCapital, presentando su correspondiente oferta económica, así como demás documentación sobre su capacidad y solvencia para contratar, sin que se hayan advertido defectos subsanables.
- IV. Así, la oferta presentada ha sido la siguiente:
 - De fecha 10 de diciembre de 2024, la oferta de TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. es de importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (59.043,50.-€), IVA excluido.

FOUNDING PARTNERS



- V. Finalmente, se ha constatado que TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. cumple con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, habiéndose revisado asimismo la documentación precontractual de referencia.
- VI. No ha hecho falta negociación posterior, dado que la oferta económica presentada está notoriamente ajustada al precio de mercado y al coste de ejecución del servicio.
- VII. En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares, TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. ha aportado la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato para la prestación de un servicio de lanzadera de conexión entre Fira Montjuïc (Plaça Espanya) y Fira Gran Via en el marco del MWC Barcelona 2025 (Exp. NSP/F202407/S), en favor de la empresa TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A., por un importe de adjudicación de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (59.043,50.-€)**, IVA excluido.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, formalizar el contrato no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

En Barcelona, a 12 de diciembre de 2024

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

FOUNDING PARTNERS

